



REPERTORIO N° 40.302 PROTOCOLIZADO N° 3038

27 de septiembre de 2019

NOTARÍA 43

Juan Ricardo San Martín Urrejola

Huérfanos 835, piso 18

SANTIAGO DE CHILE

Modificación Bases Género Folklórico 61° Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar 2020.

La Comisión de Promoción del 61° Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar, en adelante “la Comisión”, viene, en este acto a modificar la convocatoria y bases del certamen musical en el ámbito del Género Folklórico, que se realizará en el anfiteatro al aire libre de la Quinta Vergara de la ciudad de Viña del Mar, Chile, entre los días 23 al 28 de febrero de 2020, y que fueron protocolizadas con fecha 18 de julio de 2019 en la 43 notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola bajo el número de repertorio 29.607-2019, en el sentido de modificar el numeral 4.2. de las referidas bases en el siguiente tenor:

*“4.2. Las postulaciones serán recepcionadas a contar del día de protocolización de las presentes bases y hasta el día **11 de octubre de 2019**, a las 12:00 horas, de modo que los envíos por correo o encomienda deberán ser recibidos antes del vencimiento de este plazo. TVN y Canal 13 sólo recibirán el material cuando el destinatario de entrega sea únicamente TVN o Canal 13, y rechazará la entrega de material cuyo despacho se encuentre por cobrar”.*

En virtud de esta modificación se amplía hasta el 11 de octubre de 2019 el plazo para postular canciones para la competencia en el género folklórico del 61° Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar.

Las demás disposiciones de las Bases permanecen invariables.